Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- -DECAL-ESPCO-GUSAP 20.1

3355948038

Manizales, 26 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Carrera 25 # 32-50 Barrio Linares
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 91-7-20192-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/09/2026	Hasta	25/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No **GS-2026-121555-DECAL** del 24/09/2026 el señor coronel MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra al TE. LINA MARIA GARCIA LEON.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 91-7-20192-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."
Contratista	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR CESAR OMAR BENAVIDEZ SALAZAR CC 98.379.421
Representante legal	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR CESAR OMAR BENAVIDEZ SALAZAR CC 98.379.421
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 49.793.286.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 49.793.286.00
Plazo de ejecución inicial	03 MESES + 06 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/01/2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

3355948038

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
13. En cumplimiento al artículo **2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015**). 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años,** y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).	SI	NINGUNA
14. **PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.	SI	NINGUNA
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.	SI	NINGUNA
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
17. "El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI	NINGUNA
18. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable	SI	NINGUNA

proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.		
43. el contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clionica electrónica y demás normatividad interna de la dirección de sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y de las demás que se deriven de su conduta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		
44. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas. y que las horas contratadas corresponden a 04 diarias, 44 semanales y 190 mensuales de las cuales, deben presentar disponibilidades diurnas y nocturnas a necesidad del establecimiento de salud.	SI	NINGUNA
45. **FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD:** durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE	SI	NINGUNA
46. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
47. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
48. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizara ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluido, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología, camilleros); zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifluido, cerrado; las **MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRCINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD).** La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policia Nacional -Direcciòn de Sanidad, no se podrà utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.	SI	NINGUNA
49. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el area de cetral de cuentas, el primer dia del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	SI	NINGUNA
50.Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).	SI	NINGUNA
51. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Consultas médicas y consultas del programa de promoción y mantenimiento de la salud, para lo cual debe cumplir con los protocolos propios de la profesión y la institución. • Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Ninguna

50. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(66)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

51. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su presentación, por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L ($15.560.402), y/o proporcional por fracción de mes. Honorarios fijados mediante resolución No. 0095 del 02/03/2026 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. los cuales se

	• Informar signos de alarma y recomendaciones específicas según la patología.	
7	**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD ASISTENCIAL** • Registrar oportunamente en la historia clínica toda la información generada en el proceso de atención. • Participar en auditorías, comités de seguridad del paciente y análisis de casos. • Elaborar informes, reportes o conceptos clínicos cuando sean requeridos por la institución.	
8	**PARTICIPACIÓN EN PROCESOS INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS** • Apoyar la gestión clínica conforme al Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y rutas integrales de atención.	

ACTIVIDADES TRANSVERSALES OBLIGATORIAS

- Diligenciamiento completo y oportuno de historia clínica conforme a la Resolución 1995 de 1999 y normas que la modifiquen.
- Registro en sistemas de información institucional.
- Cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- Aplicación de guías clínicas y protocolos institucionales.
- Reporte de eventos adversos y fallas en la atención.
- Participación en actividades de calidad, seguridad del paciente y auditoría clínica.
- Cumplimiento de normatividad en farmacovigilancia y tecnovigilancia.
- Consultas, guías y direccionamiento de médicos generales
- Garantizar confidencialidad de la información del paciente (Ley 1581 de 2012).

Distribución estimada de horas (referencial)
143 horas

- Atenciones de consulta externa – 120 horas aproximadamente

Interconsultas en área de urgencias y hospitalización – dependiendo la cantidad en el servicio con un aproximado de 23 horas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$49,793,286	100%
Valor total de las entregas	$14,523,042	29.2%
Valor total facturado	$14,523,042	29%
Valor facturado pendiente de pago	$14,523,042	29.2%
Valor pagado	$0	0.0%
Valor pendiente de entrega	$35,270,244	70.8%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
FE24 del 22/10/2026	$14.523.042	Del 28/09/206 al 27/10/2026	$14.523.042	FE24	VALOR PENDIENTE	Valor pendiente de pago por tesorería	Valor pendiente de pago por tesorería

a. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

52. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

53. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos

GS-2026-134960-DECAL

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. GS-2026- -DECAL

Señor
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

TURNO No.

No. SISCO:	PR DECAL 0196-26	No. REGISTRO QUIPU:	
No. CONTRATO:	91-7-20192-26	FECHA DE RECIBIDO :	26-oct-26
VALOR PAGO:	$ 15.560.402	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		CONTRATISTA:.	CESAR OMAR BENAVIDEZ SALAZAR
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE24	NIT DEL CONTRATISTA:	98.379.421

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ___X___
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ___X___
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ___X___

ENDOSADA A: CESAR OMAR BENAVIDEZ SALAZAR — CUENTA BANCARIA: 86099235570 de BANCOLOMBIA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) CO1.PCCNTR 10125
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — SI
6. FACTURA ORIGINAL: — SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 2026/10/22 — SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — SI

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

ANALISTA DE CUENTAS

3355948038

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	MANIZALES, 26 DE OCTUBRE DE 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20192-26
Constancia de recibido	FE24
Contratista:	CESAR OMAR BENAVIDEZ SALAZAR
NIT del contratista:	CC 98.379.421
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL: $ 49.793.286,00 VIGENCIA 2026: $ 49.793.286,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 49.793.286,00
Plazo de ejecución:	FECHA INICIO: 26/09/2026 TERMINO DEL CONTRATO: 01/01/2027 PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: 3 MESES 6 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TE. LINA MARIA GARCIA LEON SUPERVISOR CONTRATO No 91-7-20192-26
Fecha de entrega certificada:	DE 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 OCTUBRE DE 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CALDAS	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO FAMILIAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.	$15.560.402	$15.560.402	N/A	$15.560.402

Manizales, 26 DE OCTUBRE 2026

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Manizales

Respetado Señor

Yo, **CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR** en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía **Nº 98.379.421** expedida en Pasto Nariño para los efectos previstos en la Ley 11607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales, además mi condición es **DECLARANTE** del impuesto sobre la renta.
Igualmente declaro que a la fecha NO (x) SI ( ) tengo contratos suscritos con otras entidades públicas de la misma naturaleza, _____contando en todo caso con la capacidad e idoneidad de ejecutar el contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Manizales - Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Por último manifiesto que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conflicto de intereses, o en alguna prohibición, incluida las contempladas en la ley 2014 del 30/12/2019, por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2022. (Inhabilidad por encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, por lo cual autorizo las consultas que sean del caso).

Cordialmente,

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
CC 98.379.421 expedida en Pasto Nariño
Tel: 3155970312

Manizales, 26 DE OCTUBRE 2026

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Manizales

Respetado Señor

Yo, **CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR** en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía **Nº 98.379.421** expedida en Pasto Nariño, para los efectos previstos en el Articulo 4 Parágrafo 1° del decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12.5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos que corresponden a los ingresos provenientes del contrato **N° 91-7-20192-26** con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**

Asi mismo se advierte que mi condición es la de pensionado por Colpensiones, no es obligatorio al pago de aportes al sistema de seguridad social por concepto de pensión de los honorarios percibidos de dicho contrato.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No 9513176603 DEL 22/10/2026
HONORARIOS MENSUALES	$ 15.560.402,00	
BASE COTIZACION 40%	$ 6.224.161,00	
APORTE SALUD 12,5%	$ 778.020,00	$ 778.020,00
APORTE PENSION 16%		
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%	$ 151.621,00	$ 151.621,00

Cordialmente,

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
CC 98.379.421 expedida en Pasto Nariño
Tel: 3155970312

Manizales, 26/10/2026

Señor(es):

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Policía Nacional

Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 98379421 expedida en PASTO NARIÑO, en mi condición de DECLARANTE DE RENTA LABORAL del Impuesto sobre la Renta, solicito se me realice el descuento del 11% del valor total mensual de mi contrato, por concepto de impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR

CC 98379421 EXPEDIDA EN PASTO NARIÑO

TELEFONO 3155970312

Manizales, 26 DE OCTUBRE 2026

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Manizales

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía Nº 98.379.421 expedida en Pasto Nariño con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

De la misma manera, en el momento en que se contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

SI () NO (X)

Cordialmente,

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
CC 98.379.421 expedida en Pasto Nariño
Tel: 3155970312

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

Manizales 26 De octubre De 2026

CONTRATISTA: MD Cesar Omar Benavides Salazar

A continuación, se relaciona las actividades del Profesional desde el 26 de Septiembre de 2026 al 25 de Octubre de 2026

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORA MES	CANTIDAD MES	ENUNCIE LAS ACTIVIDADES
CONSULTA EXTERNA	SOCIALIZACIÓN CLINICA DECAL	143	292	Consulta Medicina Familiar Consulta polimedicados Consulta control dolor primer nivel
TOTAL		143	292	

Quejas en atención al usuario: Sin quejas X Con quejas _____ Tramite dado _____

Incorporación información al SISAP: NO

Participación del contratista en comités estructuradores de la Contratación: NO

Cumplimiento de la Agenda: SI

Otras observaciones en el cumplimiento de las demás obligaciones del Contrato:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD: Se cancelaron los valores de las Autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales... **SI (X)** **NO ( )** Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.
PENSIÓN: Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales **SI ()** **NO (x)** Si es negativo señale los valores pendientes de cancelar.
ARP: Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales **SI (X)** **NO ( )** Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.

Atentamente,

TENIENTE LINA MARIA GARCIA LEON
DIRECTORA UPRES CALDAS

MD. CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
CONTRATISTA

3355948038

GS-2026-134960-DECAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98379421		BENAVIDES SALAZAR CESAR OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 No 21-10 apto 604	MANIZALES-CALDAS	8905478	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	763957314	9513176603	I	2026/11/06	2026/10/22	BANCOLOMBIA	0	$929,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,224,161	$778,100			$0	$0			$6,224,161		$151,700		$0	$0		$929,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,224,161	$778,100			$0	$0			$6,224,161		$151,700		$0	$0		$929,800
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,224,161	$778,100			$0	$0			$6,224,161		$151,700		$0	$0		$929,800
1	CC	98379421	BENAVIDES CESAR																	0	$0	$0	EPS005	30	$6,224,161	$778,100		0	$0	$0	14-23	30	$6,224,161	2.436%	$151,700	0	$0	$0	No	$929,800
Total		**Afiliados(1)**																			$0	$0			$6,224,161	$778,100			$0	$0			$6,224,161		$151,700		$0	$0		$929,800

3355948038

GS-2026-134960-DECAL

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$151,700	$0	$0	$151,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$151,700	$0	$0	$151,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$778,100	$0	$0	$778,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$778,100	$0	$0	$778,100
TOTAL				1	$929,800	$0	$0	$929,800

yohana.marin yohana.marin yohana.marin

Bancolombia

Comprobante en línea

22 Oct 2026 16:21

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 763957314

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.5

Fecha
22 Oct 2026 16:21

Referencia 2
CC

Número de factura
9513176603

Referencia 3
98379421

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9513176603

Valor del Pago
$929.800

Número de comprobante
TR261022162128gGZ273

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 5570**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2026-134960-DECAL

Espacio para
Logo Corporativo

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
NIT 98.379.421-1
CALLE 64A No 2110 APTO 604
Tel: 3155970312 - Ext. undefined
Manizales - Colombia
varo800795@siigo.com

Factura electrónica de venta
No. FE 24

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	**Teléfono**	(606) 8982900 - Ext. 000
Dirección	CRA 25 No. 32-50	**Ciudad**	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	23/10/2026, 11:29
Expedición	23/10/2026, 11:29
Vencimiento	23/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN MEDICINA FAMILAR DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A 25 DE OCTUBRE DEL 2026	1.00	15,560,402.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto 15,560,402.00

3355948038

3355948038

GS-2026-134960-DECAL

Espacio para
Logo Corporativo

CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR
NIT 98.379.421-1
CALLE 64A No 2110 APTO 604
Tel: 3155970312 - Ext. undefined
Manizales - Colombia
varo800795@sligo.com

Factura electrónica de venta
No. FE 24

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	**Teléfono**	(606) 8982900 - Ext. 000
Dirección	CRA 25 No. 32-50	**Ciudad**	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	23/10/2026, 11:29
Expedición	23/10/2026, 11:29
Vencimiento	23/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN MEDICINA FAMILAR DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A 25 DE OCTUBRE DEL 2026	1.00	15,560,402.00

Total items: 1

Total Bruto 15,560,402.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

yohana.marin

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

EI COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES DE LA POLICIA NACIONAL (E), SOLICITADO MEDIANTE PROYECTO N° ED014 DE FECHA 21/09/2026 Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN NO. 00502 DEL 05/03/2026 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 015567 DEL 09/06/2026, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DEBIDAMENTE, FACULTADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 179 DE 1994 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO PN-MEMAZ 91-7-20192-26

CONTRATISTA: CESAR OMAR BENAVIDES SALAZAR

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA SER EJECUTADO EN ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SALUD CALDAS Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."

VALOR DEL CONTRATO: $49.793.286,00
VALOR ADICIONA No. 1: N/A
VALOR ADICIONA No. 2: N/A
VALOR TOTAL CONTRATO: $49.793.286,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZAS N°: 33-44-101280238 ANEXO 0 Y 33-03-101040923 ANEXO 0.
Expedidas el: 15/09/2026.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Cumplimiento del contrato	$9.958.657,20	26/09/2026	03/07/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales			
Estabilidad de la obra			
Calidad del bien o servicio	$24.896.643,00	26/09/2026	03/07/2027

GS-2026-134960-DECAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141215627141

(415)7707212489984(8020) 000014121562714 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 7 9 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 7 9 4 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENAVIDES	SALAZAR	CESAR	OMAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 21 10 AP 604

42. Correo electrónico: omarbs59@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 9 7 0 3 1 2	3 0 0 7 7 4 2 7 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 8 0 8 0 1	9 6 0 9	2 0 1 2 0 9 1 5				2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES SALAZAR CESAR OMAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-02-2026 08:31:05PM

3355948038